



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000159/2024

VISTO: La factura "B" N° 00010-000000527 de fecha 03/12/2024 de de Chip Computacion de la firma Badia Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208.
- Que se solicito presupuestos para la recarga de tonner a la empresa Chips Computación
- Que el proveedor del visto realizo la recarga anterior con fecha 18 de Julio de 2024. Por la celeridad del servicio que ofreció dicha empresa y la necesidad de contar con el tonner se recurrió al mismo proveedor.
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de recarga de 1 (uno) Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Chips de Badina Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), por \$ **13.900,00 (Pesos Trece Mil Novecientos)** por el pago total de la factura "B" N° 00010-00000527 de fecha 03/12/2024 en concepto de recarga de Un Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **278,00 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.085.2.2.06 Papelería y Útiles de Oficina, Informática - Programa Administrativo Defensoría
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21